



Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARÍA GENERAL

El presente documento es
COMUNICACION UNIFORME
Que he tenido a la vista.

09 ABR 2025

OSIELLOS SAMILLAN CARRASCO
FOTARIO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA

N° 153-2025-UNIFSLB

Bagua, 08 de abril de 2025.

VISTO:

El Oficio N°021-2025-UNIFSLB-P/OGC, de fecha 27 de febrero del 2025; Informe N°30-2025-UNIFSLB-P/OPP/UPPyM-EMB, de fecha 05 de marzo del 2025; Informe N°048-2025-UNIFSLB-P/OPP/UPPyM, de fecha 10 de marzo del 2025; Informe N°423-2025-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 11 de marzo del 2025; Informe Jurídico N° 087-2025-UNIFSLB/P/OAJ de fecha 20 de marzo de 2025; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora Número cinco (05), de fecha 25 de marzo de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.3) Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.*

Que, asimismo en el numeral 1.1: del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que es un principio del procedimiento administrativo el principio de legalidad, el cual es desarrollado de la siguiente forma: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los queles fueron conferidas"*. Significa ello, que la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua como Entidad de Administración Pública, debe enmarcar su accionar a las facultades y funciones conferidas, primero en la Constitución, luego en la ley y demás normas.

Que, de acuerdo al artículo 29° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, se establece que la Comisión Organizadora *"tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan."*

Asimismo en el artículo 5, del mismo cuerpo normativo, precisa *"Artículo 5. Principios Las universidades se rigen por los siguientes principios: 5.1 Búsqueda y difusión de la verdad. 5.2 Calidad académica. 5.3 Autonomía (...)"*,





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a mi cargo
09 ABR 2025

Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

en tal sentido el Estatuto de la UUNIFSLB, en su artículo 3, señala "Misión. Formar profesionales líderes a través de una educación humanística, científica y tecnológica con un enfoque intercultural, comprometidos al desarrollo sostenible de la sociedad".

Que, mediante Oficio N°021-2025-UNIFSLB-P/OGC, de fecha 27 de febrero del 2025, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad, remite el Plan de la Calidad de la UNIFSLB 2025-2026, con las observaciones subsanadas, para su aprobación mediante acto resolutivo, ello dirigido al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB.

Que, mediante Informe N°30-2025-UNIFSLB-P/OPP/UPPyM-EMB, de fecha 05 de marzo del 2025, la Profesional II – UPPyM de la UNIFSLB, cursa informe respecto al levantamiento de observaciones del Plan de Gestión de Calidad de la UNIFSLB 2025-2026, ello dirigido a la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Que, mediante Informe N°048-2025-UNIFSLB-P/OPP/UPPyM, de fecha 10 de marzo del 2025, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la UNIFSLB, remite informe de revisión al levantamiento de observaciones del plan de gestión de la calidad UNIFSLB 2025-2026, precisando que se ha cumplido con el levantamiento de las observaciones, ello dirigido a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNIFSLB.

Que, mediante Informe N°423-2024-UNIFSLB-P/OPP, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNIFSLB, concluye que: como resultado de la revisión realizada, "Plan de Gestión de Calidad de la UNIFSLB 2025-2026, cumple con el levantamiento de las observaciones formuladas y se encuentra en conformidad con los requisitos establecidos. A la vez, el Informe N°048-2025-UNIFSLB-P/OPP/UPPyM. A la vez la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la UNIFSLB, indica que "el Plan de Gestión de la UNIFSLB 2025-2026", cumple con levantar las observaciones planteadas en el Informe N°20-2025-UNIFSLB-P/OPP/UPPyM-EMB, este perfeccionamiento permite la viabilidad operativa del plan, el mismo que se ha ajustado al presupuesto de S/3000,000.00 soles previstos en el POI

Que, mediante Informe Jurídico N° 087-2025-UNIFSLB/P/OAJ de fecha 20 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB, opina que es *PROCEDENTE*, la Aprobación del Plan de Gestión de la Calidad de la UNIFSLB 2025-2025, ello en mérito de los fundamentos expuestos líneas arriba.

Que, el Plan de Gestión de la Calidad de la UNIFSLB 2025-2026, tiene como finalidad. "El PGC 2025-2026 de la UNIFSLB, tiene por finalidad establecer actividades que encaminen a la universidad en el proceso de mejora continua. Orientados a procesos misionales, de soporte estratégicos; a estándares de acreditación; al mantenimiento de Condiciones Básicas de la calidad – CBC-, al fortalecimiento de capacidades; a la satisfacción de los estudiantes y grupo de interés y a las respectivas normas vigentes". Asimismo, tiene como objetivo general "Mejorar la calidad educativa de la UNIFSLB, delineando actividades que aseguren el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC); el proceso de acreditación de programas de estudios y la implantación del Sistema de Gestión de calidad".

Asimismo de la documentación y el cumplimiento de los procedimientos administrativos precedente la aprobación del Plan de Gestión de la Calidad UNIFSLB 2025-2026, ya que cumple con los requisitos legales establecidos, conforme lo indica los pronunciamientos técnicos citados, asimismo, va acorde con la Ley Universitaria, el Estatuto





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista.
09 APR 2025

Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

de la UNIFSLB y la normativa correspondiente. El plan ha sido ajustado conforme a las observaciones planteadas, lo que garantiza su viabilidad operativa y el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) y los procesos de acreditación. Además, se ha alineado al presupuesto aprobado, lo que asegura la sostenibilidad financiera de las acciones propuestas. En este contexto, corresponde a la Comisión Organizadora proceder con su aprobación conforme a sus competencias.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora Número cinco (05), de fecha 25 de marzo de 2025, aprueba El Plan de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua 2025-2026, conforme al anexo que se adjunta al expediente.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 33° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR El Plan de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua 2025-2026, conforme al anexo que se adjunta al expediente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Gestión de la Calidad disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNIFSLB, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

DR. JOSÉ OCTAVIO RUIZ TEJADA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

Mag. JOSÉ LUIS SAMILLÁN CARRASCO
SECRETARIO GENERAL

cc
Archivo
Presidencia.
VPA
VPI
DGA
OPP
OTI



PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA
UNIFSLB 2025 - 2026

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código	OGC-PL-GC01
Versión	01
Fecha	27/02/2025
Página	1 de 27



**PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA
2025-2026**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA


Ing. ELGER ORLANDO SILVA CANGOZA
Jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad

Elaborado por:

Oficina de Gestión de la Calidad

Revidado por:

Oficina de Planeamiento y
Presupuesto
Oficina de Asesoría jurídica

Aprobado por:

Comisión Organizadora



**PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA
UNIFSLB 2025 - 2026**
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código	OGC-PL-GC01
Versión	01
Fecha	27/02/2025
Página	2 de 27

ÍNDICE

1.INTRODUCCIÓN	4
2.FINALIDAD.....	5
3.BASE LEGAL	5
4.ALCANCE	5
5.OBJETIVO DEL PGC	6
5.1.Objetivo General.....	6
5.2.Objetivo Específico.....	6
6.MARCO CONTEXTUAL	6
6.1.Reseña Histórica	6
6.2.Visión.....	6
6.3.Misión	7
6.4.Valores Institucionales	7
6.5.Principios Institucionales	7
6.6.Objetivos Estratégicos Institucionales.....	7
6.7.Objetivos de Calidad	8
6.8.Estrategias para el logro de los objetivos de calidad.....	8
6.9.Organigrama	11
6.10.Mapa de procesos de la UNIFSLB.....	12
7.DIAGNÓSTICO	13
8.CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	17
9.ESTRATEGIAS: CICLO PHVA DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD:.....	20
10.FICHA TÉCNICA DE MEDICIÓN DE LOS INDICADORES	23
11.REFERENCIAS.....	27





PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIFSLB 2025 - 2026

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código	OGC-PL-GC01
Versión	01
Fecha	27/02/2025
Página	3 de 27

RESÚMEN EJECUTIVO

Nos encontramos en un contexto cambiante e innovador que exige productos y servicios de calidad que deben responder a las exigencias de la sociedad para satisfacer sus necesidades de manera pertinente. El proceso formativo – académico en la educación superior universitaria no es ajeno a esta exigencia; por lo cual, la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua (en adelante, UNIFSLB) se une en la cultura de la calidad y la mejora continua para brindar un servicio de calidad capaz de dotar de profesionales competentes al mercado laboral con altos conocimientos y competencias que puedan generar un cambio positivo sustancial en la región.

El servicio educativo superior universitario cumple un rol importante en el desarrollo del país y la competitividad que este. Adicionalmente, mejora la calidad de vida de las personas debido a que los egresados de la educación superior tienen mayor acceso a obtener salarios o retornos económicos mayores a lo que invierten en su proceso de aprendizaje. Además, permite un mayor compromiso respecto a los problemas que afectan a la sociedad debido a que permite fortalecer las instituciones, encaminando iniciativas a la satisfacción de demandas sociales, culturales y productivas en el ámbito de influencia.

El Ministerio de Educación (MINEDU), es el ente rector del aseguramiento de la calidad en el sistema educativo peruano. El cual se encarga del control, garantía y el fomento de la calidad, promueve una cultura de mejora continua en los distintos niveles de educación superior y técnico productivo y evalúa e implementa acciones de mejora en los procesos del aseguramiento de la calidad.

En esa línea para mantener los estándares mínimos de calidad se desarrolla este Plan de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua 2025 – 2026 (en adelante, PGC 2025 – 2026) teniendo como centro importante el mantenimiento de las condiciones básicas de calidad, la acreditación, el sistema integrado de gestión de la calidad y la comunicación estrecha con la MINEDU para el fomento de la calidad que este rector realiza.

El PGC 2025 – 2026, se encuentra en el marco normativo actual como la ley universitaria N°30220 aprobado el 09 de julio de 2014; el modelo de licenciamiento 1.0, aprobado con RCD N°054 – 2017 – SUNEDU; el modelo de acreditación para programas de estudios; política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria y la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productivo (PNESTP), entre otra normativa relacionada.

Por lo tanto, para el logro de los objetivos y el cumplimiento de las actividades del PGC 2025 – 2026 es necesario contar con el compromiso y la participación de la alta dirección, administrativos, docentes, estudiantes y comunidad universitaria en general.





PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIFSLB 2025 - 2026

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código	OGC-PL-GC01
Versión	01
Fecha	27/02/2025
Página	4 de 27

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua está dedicada a brindar el servicio educativo superior universitario en la región de Bagua Capital. Su misión es *"Formar profesionales líderes a través de una educación humanista, científica y tecnológica con enfoque intercultural, comprometidos con el desarrollo sostenible de la sociedad"*. Siendo conscientes de la importancia del mantenimiento de los estándares de calidad y la mejora continua de sus procesos educativos universitario que ofrece se ha elaborado el presente PGC 2025 – 2026.

Según la Ley 28044 Ley General de Educación señala que la calidad es "el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda su vida" (Congreso de la República, 2023). Mientras que la UNESCO la concibe como "un medio para que el ser humano desarrolle plenamente, crezca y se fortalezca como persona que contribuye al desarrollo de la sociedad transmitiendo y compartiendo sus valores y su cultura" (Sineace, 2017). En este contexto la participación de la comunidad universitaria es ineludible en la búsqueda de la calidad y la mejora continua partiendo principalmente desde el liderazgo de la alta dirección de la institución. Esto conlleva a un involucramiento tanto de la comunidad universitaria como de la vecinal para crear conciencia y responsabilidad encaminado a promover una cultura y la búsqueda de la calidad en los procesos de formación, procesos administrativos y estratégicos de la institución.

En ese sentido, la UNIFSLB ha sido creada por Ley N°29614 del 18 de noviembre de 2010; con las siguientes carreras: Ingeniería Agrícola; Ingeniería Civil; Zootecnia; Biotecnología y Negocios Globales. Sin embargo, mediante Oficio N°272 – 2017 – UNIFSLB – B/CO/P de fecha 10 de noviembre de 2017 la Universidad comunico la decisión de desistir de las carreras profesionales de Zootecnia e Ingeniería Agrícola reduciendo así su oferta académica solo a: Ingeniería Civil, Negocios Globales y Biotecnología. Posteriormente obtuvo el Licenciamiento Institucional a través de la RCD N°095 – 2018 – SUNEDU/CD del 13 de agosto de 2018. Actualmente, la universidad ha modificado el nombre del programa de estudios de Negocios Globales por el de Administración de Negocios Globales mediante RCD N°110 – 2021 – SUNEDU/CD del 05.10.2021. En 2023 se ha diversificado la oferta académica, adicionando a su oferta existentes la creación de tres (3) nuevos programas de estudios denominados: Enfermería, Derecho y Educación Tecnológica en la especialidad de Computación e Informática. Estos últimos programas de estudio fueron creados y ratificados mediante RCO N°182 – 2022 – UNIFSLB/CO del 17 de noviembre de 2022 y RCO N°262 – 2023 – UNIFSLB/CO del 04 de octubre de 2023 respectivamente.

La UNIFSLB está comprometida con la calidad del servicio tal como lo señala el Capítulo VI sobre "Aseguramiento de la Calidad Educativa", del Estatuto¹ vigente en cuanto señala que "la calidad educativa universitaria será medida y evaluada desde la perspectiva de los actores, sus recursos y sus procesos (...)"; asimismo, según el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) la Oficina de Gestión de la Calidad es la "responsable de planificar, organizar, conducir y evaluar las políticas y estrategias vinculadas con el aseguramiento de la calidad de las funciones relacionadas con la Universidad". Lo que respalda la elaboración del PGC 2025 – 2026. Además, al ser una institución licenciada por la Superintendencia de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, está obligada a cumplir con el mantenimiento de indicadores que garanticen el servicio educativo que presta. En este sentido, la implementación del "PGC 2025 – 2026" coadyuba el cumplimiento del modelo de licenciamiento aprobado con RCD N°054-2017 – SUNEDU del 01 de junio de 2017. Precisamente el indicador 07 que señala: "Plan de Gestión de la Calidad / Plan de Mejora Continua orientado a elevar la calidad de la formación académica". Y dentro mismo, el medio de verificación

¹ Estatuto aprobado con RCO N°0305 – 2023 – UNIFSLB/CO del 22 de noviembre de 2023.





PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIFSLB 2025 - 2026

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código OGC-PL-GC01

Versión 01

Fecha 27/02/2025

Página 5 de 27

1: "Plan de Gestión de la Calidad Institucional, aprobado por la autoridad competente de la universidad".

En consecuencia, la implementación del PGC 2025 – 2026, promueve la participación de la comunidad universitaria encaminado a la mejora continua de los procesos académicos de aprendizaje; así como, para fortalecer el control, fomento y garantía de la calidad universitaria en la UNIFSLB.

2.FINALIDAD

El PGC 2025 – 2026 de la UNIFSLB, tiene por finalidad establecer actividades que encaminen a la universidad en el proceso de mejora continua. Orientados a procesos misionales, de soporte y estratégicos; a estándares de acreditación; al mantenimiento de las Condiciones Básicas de la Calidad – CBC; al fortalecimiento de capacidades; a la satisfacción de los estudiantes y grupos de interés y a las respectivas normas vigentes.

3.BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N°28044 – Ley General de Educación
- Ley 28740 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE).
- Ley N°32105 – Ley que modifica la Ley N°30220.
- Ley N°30220 – Ley Universitaria.
- Decreto Supremo N°012-2020-MINEDU- Política Nacional de Educación Superior Técnica y Productiva
- Resolución de Consejo Directivo N°006-2015-SUNEDU – Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N°022-2016-SINEACE/CDAH-P, que aprueba el Modelo de Acreditación para programas de estudios de Educación Superior Universitaria
- Estatuto de la UNIFSLB, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°0305-2023-UNIFSLB/CO
- Reglamento de Organización y Funciones de la UNIFSLB, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°0324-2023-UNIFSLB/CO
- Norma ISO 21001:2018. Sistemas de Gestión de la Calidad de Organizaciones educativas.

4.ALCANCE

El Plan de gestión de la Calidad 2025 – 2026, tiene como alcance a todos los procesos de la UNIFSLB; su implementación, ejecución y evaluación, aplica a todas las unidades de gestión administrativas y académicas, involucrando la participación de autoridades universitarias, coordinadores de facultad, directores de departamentos y escuelas, jefes de oficina, personal docente, trabajadores administrativos, estudiantes y egresados, que son parte inherente a la política y cultura de calidad instaurada en la universidad.





PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIFSLB 2025 - 2026

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código	OGC-PL-GC01
Versión	01
Fecha	27/02/2025
Página	6 de 27

5.OBJETIVO DEL PGC

5.1.Objetivo General

Mejorar la calidad educativa en la UNIFSLB, delineando actividades que aseguren el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC); el proceso de acreditación de programas de estudios y la implementación del Sistema de Gestión de Calidad.

5.2.Objetivo Específico

- Contextualizar la cultura de calidad en la UNIFSLB.
- Diagnosticar el cumplimiento de Condiciones Básicas de Calidad en la UNIFSLB.
- Planificar la mejora continua en la UNIFSLB a través de actividades que coadyuben el logro de los objetivos de la Política de Calidad de la UNIFSLB.

6.MARCO CONTEXTUAL

6.1.Reseña Histórica

La UNIFSLB fue creada por Ley N°29614, en cuyo artículo 2 señala que los fines de la universidad además de los establecidos en la Ley N°23733 son los siguientes:

- Atender la formación integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural propias de la zona.
- Fomentar e intensificar el desarrollo sostenible de la región nororiental fronteriza de la Amazonia peruana preservando el medio ambiente.
- Fomentar e intensificar el desarrollo sostenible de la región nororiental fronteriza de la Amazonia peruana preservando el medio ambiente.

Como se señaló en la Introducción, las carreras profesionales que ofrecerá inicialmente la UNIFSLB fueron: Ingeniería Agrícola, Ingeniería Civil, Zootecnia, Biotecnología y Negocios Globales (UNIFSLB, 2024). Luego se desistió de la carrera de Zootecnia e Ingeniería Agrícola y se le cambio la denominación a Negocios Globales por Administración de Negocios Globales. Adicionalmente, en 2023 se amplió la oferta académica con tres (3) carreras adicionales. La oferta educativa actual de la UNIFSLB está compuesta por: Biotecnología, Administración de Negocios Globales, Ingeniería Civil, Enfermería, Derecho y Educación Tecnológica en la especialidad de Educación Informática.

Según la RV N°144 – 2024 – MINEDU del 03 de diciembre de 2024, se reconformó la Comisión Organizadora de la UNIFSLB, quedando en el cargo de Presidente al Sr. José Octavio Ruiz Tejada; como vicepresidente académico el Sr. Dulio Oseda Gago y como vicepresidente de investigación al Sr. Tiburcio Rufino Solano León (El Peruano, 2024). Posteriormente, con RV N°152 – 2024 – MINEDU del 20 de diciembre de 2024, se dejó sin efecto la designación del Sr. Dulio Oseda Gago al cargo de vicepresidente académico y se designó al Sr. Juan Manuel Antón Pérez en el cargo.

6.2.Visión

Ser una universidad intercultural acreditada y reconocida a nivel nacional e internacional, que brinde una educación basada en la investigación científica, tecnológica e innovadora, formando profesionales para el desarrollo de la región y el país.





PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIFSLB 2025 - 2026

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código OGC-PL-GC01

Versión 01

Fecha 27/02/2025

Página 7 de 27

6.3.Misión

Formar profesionales líderes a través de una educación humanista, científica y tecnológica con enfoque intercultural, comprometidos con el desarrollo sostenible de la sociedad.

6.4.Valores Institucionales

- Tolerancia social
- Solidaridad
- Honestidad
- Transparencia
- Responsabilidad social
- Excelencia académica

6.5.Principios Institucionales

- Búsqueda y difusión de la verdad.
- Calidad académica.
- Autonomía.
- Libertad de Cátedra.
- Espíritu crítico y de investigación.
- Democracia institucional.
- Meritocracia.
- Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión.
- Pertinencia y compromiso con el desarrollo del país.
- Afirmación de la vida y dignidad humana.
- Mejoramiento continuo de la calidad académica.
- Creatividad e innovación.
- Internacionalización.
- El interés superior del estudiante.
- Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social.
- Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación.
- Ética pública y profesional (UNIFSLB, 2023).

6.6.Objetivos Estratégicos Institucionales





PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIFSLB 2025 - 2026

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código	OGC-PL-GC01
Versión	01
Fecha	27/02/2025
Página	8 de 27

6.7. Objetivos de Calidad



6.8. Estrategias para el logro de los objetivos de calidad

Teniendo en cuenta el capítulo VI, artículo 19° del estatuto de la UNIFSLB, aprobado mediante resolución de Comisión Organizadora N°0305-2023-UNIFSLB/CO de fecha 22 de noviembre de 2023; indica que la calidad educativa universitaria será medida y evaluada desde la perspectiva de los actores, sus recursos y sus procesos. Asimismo, para establecer la calidad de la educación superior universitaria en la UNIFSLB se consideran algunos criterios vinculados a las categorías siguientes:

- **Docentes:** El servicio de educación superior de calidad debe contar con académicos de vocación y dedicación docente, respaldados por altos grados académicos y por una demostrada observancia deontológica. La carrera académica del docente universitario se rige por la excelencia y meritocracia, contribuyendo así a la alta calidad del proceso formativo y a la producción académica e intelectual. La UNIFSLB, generará mecanismos de participación en la docencia de los sabios y sabias de los pueblos indígenas, asimismo, se orienta a contar con docentes de origen indígena o con competencias interculturales.
- **Estudiantes:** Un servicio de educación superior de calidad debe contar con mecanismos de selección apropiados, garantizar la adecuada progresión en los estudios y aumentar las competencias profesionales de sus egresados. Su formación debiera permitirles ejercer la profesión que estudiaron y evolucionar en sus capacidades profesionales y humanas. La UNIFSLB, garantiza, mediante mecanismos de control que, durante el proceso formativo, se dé apertura al diálogo intercultural y a los procesos colaborativos de generación de conocimientos que asumen la interculturalidad en forma positiva, respetando y valorando todas las culturas y etnias, desarrollando diálogos horizontales que repercuta favorablemente en las familias y comunidades indígenas del Perú.



PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIFSLB 2025 - 2026

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código	OGC-PL-GC01
Versión	01
Fecha	27/02/2025
Página	9 de 27

- **Currículos y asignaturas:** Un servicio de educación superior de calidad debe promover que tanto los currículos como los programas de enseñanza tengan objetivos claros, que se evalúen y renueven constantemente y que se adecúen a la demanda social. Los programas deben integrar la investigación y la docencia, promover la interdisciplinariedad, el uso de nuevas tecnologías, y la recuperación de conocimientos no-occidentales, de las comunidades históricamente excluidas, a través de la promoción de la interculturalidad. La UNIFSLB, garantiza el diseño de programas de estudios que incorporen contenidos interculturales que tomen en cuenta los saberes y la realidad de las culturas locales y de las culturas de donde provienen los y las estudiantes, la enseñanza de los derechos de los pueblos indígenas y el enfoque intercultural, de la enseñanza de una lengua originaria - como mínimo- así como la enseñanza de cursos en lengua originaria y/o cursos de lengua especializados, garantizando con ello una formación profesional con enfoque intercultural.
- **Infraestructura:** Un servicio universitario de calidad debe contar con recursos idóneos para la formación e investigación, así como de aulas adecuadamente implementadas, de bibliotecas, de bases de datos de recursos de información, laboratorios y equipos actualizados y renovados permanentemente. La UNIFSLB, mantiene el derecho exclusivo de uso sobre los locales, para el desarrollo de las actividades académicas, actividad docente, investigación, servicios de bienestar-responsabilidad social y aprendizaje extracurricular, de todos los programas ofertados, mediante planes de desarrollo, ampliación, mantenimiento, renovación y seguridad de la infraestructura y equipamiento pertinentes. Asimismo, garantiza que la infraestructura sea accesible a personas con discapacidad, con un diseño adaptado para brindar el servicio educativo inclusivo en laboratorios, talleres, ambientes para docentes, aulas, bibliotecas, tópicos, salas de estudio con acceso a TICS, salas de trabajo para estudiantes, y otros ambientes de aprendizaje.
- **Servicios de apoyo:** Un servicio universitario de calidad debe ofrecer programas de apoyo a los estudiantes de menores recursos a través de becas, un servicio médico, el apoyo para alimentación y vivienda. La UNIFSLB, asegura que los estudiantes, docentes y personal administrativo, mestizos y originarios tengan acceso a los servicios de bienestar para mejorar su desempeño y formación; asimismo, evalúa el impacto de dichos servicios, para implementar mejoras.
- **Responsabilidad social:** Es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; este fundamento de la vida universitaria contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. La UNIFSLB, garantiza que las acciones de responsabilidad social sean relevantes y pertinentes a la formación académico profesional de los estudiantes, considerando los principios de equidad e inclusión y el enfoque intercultural. Promueve su desarrollo mediante proyectos de responsabilidad social, la creación de fondos concursables, teniendo un mínimo de inversión de 2% de su presupuesto en esta materia.
- **Gestión universitaria:** Frente a los desafíos actuales de la educación superior universitaria, la UNIFSLB requiere contar con profesionales universitarios competentes para gestionar institucionalmente la formación integral que comprende la profesionalización del talento humano y la producción de conocimiento de alta calidad, además de los medios necesarios que ambos procesos requieran. Asimismo, en marco de sus funciones, promueve la tolerancia, la inclusión y el respeto y valoración a la dignidad y la diversidad, sin cometer prácticas discriminatorias por criterios étnicos o raciales, antepondrá la ética





**PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA
UNIFSLB 2025 - 2026**
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código	OGC-PL-GC01
Versión	01
Fecha	27/02/2025
Página	10 de 27

para la recopilación y distribución de la información generada en los procesos interculturales

- **Investigación:** La UNIFSLB cuenta con los recursos humanos y presupuestales adecuados para producir conocimiento de alta rigurosidad, a través de la investigación básica y aplicada. Esta se articula con su entorno inmediato de manera que permite resolver los problemas locales y nacionales. En esa medida, la UNIFSLB se posiciona como actor relevante del cambio social con un proyecto institucional de investigación claro y definido, que involucra la búsqueda de recursos de financiamiento, el desarrollo de capacidades de investigación, la institucionalización de procesos ágiles, y otros requerimientos para la adecuada gestión de la investigación. La UNIFSLB, establece líneas de investigación que tengan como objetivo conocer y sistematizar los conocimientos tradicionales y problemáticas de los pueblos indígenas, además promueve la creación de programas nacionales e internacionales de intercambio entre investigadores de universidades interculturales. Asimismo, incorporar sabios y sabias de los pueblos indígenas a los equipos de investigación de las universidades interculturales.

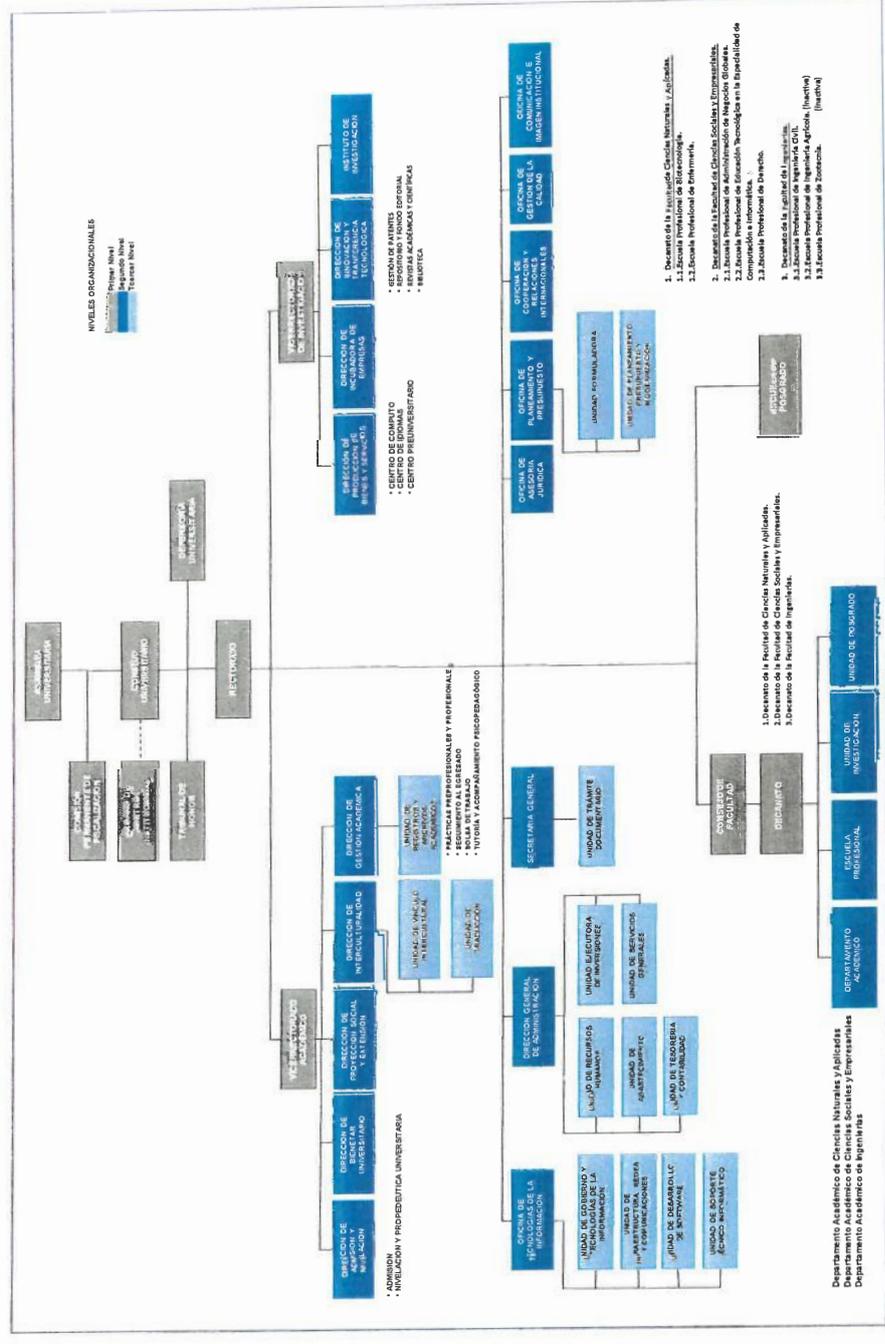




PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIFSLB 2025 - 2026
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código OGC-PL-GC01
 Versión 01
 Fecha 27/02/2025
 Página 11 de 27

6.9. Organigrama



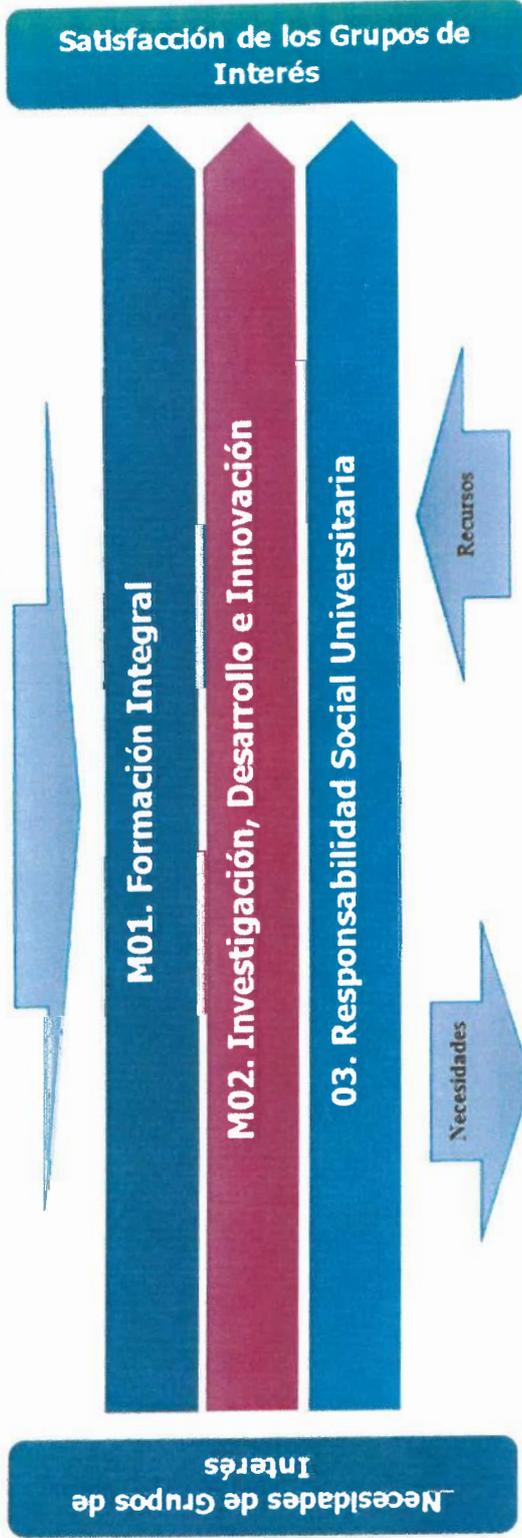
Nota. Aprobado con RCO N°324-2023-UNIFSLB/CO del 28 de diciembre de 2023.





6.10. Mapa de procesos de la UNIFLSB

- E01. Gobierno de la Universidad
- E02. Gestión de la Calidad
- E03. Planeamiento Estratégico y Presupuesto
- E04. Imagen Institucional y Comunicaciones
- E05. Relaciones Interinstitucionales
- E06. Gestión de la Interculturalidad



- A01. Gestión de Infraestructura y mantenimiento
- A02. Gestión de Recursos Humanos
- A03. Gestión de Bienestar Universitario
- A04. Gestión de Abastecimiento
- A05. Gestión de Servicios Académicos
- A06. Gestión de Tecnologías de la Información
- A07. Gestión de Asuntos Jurídicos y Legales
- A08. Gestión de centros de información y referencias
- A09. Gestión económica y financiera

Nota. Propuesta de Macroprocesos de la UNIFLSB.





PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIFSLB 2025 - 2026

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código	OGC-PL-GC01
Versión	01
Fecha	27/02/2025
Página	13 de 27

El mapa de procesos de la UNIFSLB está compuesto por procesos que se describen a continuación:

- Macroprocesos Estratégicos: Cuya finalidad es garantizar el direccionamiento adecuado de la Universidad, se encuentran relacionados a la gestión de la estrategia de la universidad en su conjunto, de su evolución y control de la UNIFSLB.
- Macroprocesos Misionales: Su finalidad es gestionar la prestación del servicio educativo, permitiendo ejecutar la estrategia universitaria, buscando alcanzar los propósitos y expectativas institucionales para brindar una formación integral en función a la demanda social y desarrollo científico tecnológico. A su vez acompañado del desarrollo de la responsabilidad social universitaria.
- Macroprocesos de Soporte: Su finalidad es la gestión de recursos existentes y capacidades para la prestación del servicio educativo para garantizar el normal funcionamiento de los macroprocesos estratégicos y misionales, lo cuales contribuyen a la ejecución de la estrategia de la UNIFSLB.

7. DIAGNÓSTICO

El Diagnostico presentado a continuación se desprende de la revisión de la información brindada por las dependencias operativas de la universidad. El Diagnostico constituye un insumo para identificar los requerimientos y acciones a realizar por la universidad en el marco de la normativa establecida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, encaminado a la implementación de los requerimientos exigidos a la universidad en el marco de las ocho (8) condiciones básicas de calidad: (i) Existencia de objetivos académicos, grados y títulos a otorgar y planes de estudio correspondientes; (II) Oferta educativa a crearse compatible con los fines propuestos en los instrumentos de planeamiento; (III) Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones (aulas, bibliotecas, laboratorios, entre otros); (IV) Líneas de investigación a ser desarrolladas; (V) Verificación de la disponibilidad de personal docente calificado con no menos de 25% de docentes a tiempo completo; (VI) Verificación de los servicios educacionales complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo, entre otros); (VII) Existencia de mecanismos de mediación e inserción laboral (bolsa de trabajo u otros); (VIII) CBC complementaria: transparencia de universidades.

Los criterios de evaluación empleados fueron los mismos que indica el modelo de licenciamiento 1.0 aprobado con Resolución de Superintendencia N°054-2017-SUNEDU, del 01 de junio de 2017. Mediante la cual se aprueba la publicación de los "criterios técnicos de evaluación de los expedientes de Licenciamiento". Los cuales son: coherencia, consistencia, pertinencia y sostenibilidad.

Por otro lado, la UNIFSLB al ser una universidad intercultural se alinea a los lineamientos establecidos en la Resolución Viceministerial N°154-2017-MINEDU, que tiene por objetivo establecer orientaciones básicas que guíen la acción del Estado en la implementación de políticas públicas de educación superior en enfoque intercultural en cuatro (4) universidades (una de ellas la UNIFSLB). En esa línea, su misión promueve el dialogo intercultural asumiendo una gestión participativa, democrática que forma profesionales e investigaciones interculturales que contribuye al desarrollo propio de los pueblos indígenas, el Perú y el mundo.

El "Diagnostico de cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad del modelo de Licenciamiento Institucional de la UNIFSLB". El cual, está compuesto por ocho (8) CBC, cincuenta





PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIFSLB 2025 - 2026

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código OGC-PL-GC01

Versión 01

Fecha 27/02/2025

Página 14 de 27

y cinco (55) indicadores y ciento nueve (109) medios de verificación tal cual muestra la siguiente tabla:

Tabla 1. Resumen del Modelo de Mantenimiento de CBC. Por condición, componente, indicadores y medios de verificación. Resumen del Modelo de Mantenimiento de CBC. Por condición, componente, indicadores y medios de verificación.

CBC		Componente		Nº de Indicadores	Nº de medios de verificación
I	Existencia de objetivos académicos, grados y títulos a otorgar y planes de estudio correspondientes	I.1	Objetivos institucionales	1	1
		I.2	Objetivos académicos y planes de estudios	1	2
		I.3	Grados y títulos	1	1
		I.4	Sistemas de información	1	8
		I.5	Procesos de admisión	2	2
		I.6	Plan de Gestión de la Calidad Institucional.	2	3
II	Oferta educativa para crearse compatible con los fines propuestos en los instrumentos de planeamiento.	II.1	Creación de nuevas universidades	5	5
		II.2	Creación de nuevos programas de estudios en universidades existentes.	2	2
III	Investigación, Desarrollo Experimental, Innovación y Producción Artística Cultural	III.1	Ubicación de locales	1	1
		III.2	Posesión de locales	1	4
		III.3	Seguridad estructural y seguridad en caso de siniestros.	1	1
		III.4	Seguridad de uso de laboratorios y talleres.	2	4
		III.5	Disponibilidad de servicios públicos	4	12
		III.6	Dotación de servicios higiénicos	2	2
		III.7	Talleres y laboratorios para la enseñanza	2	4
		III.8	Ambientes para docentes	1	1
		III.9	Mantenimiento de la infraestructura y equipamiento	1	2
IV	Líneas de investigación a ser desarrolladas.	IV.1	Líneas de Investigación	5	7
		IV.2	Docentes que realizan investigación	1	1
		IV.3	Registro de documentos y proyectos de investigación	2	4
V	Verificación de la disponibilidad personal de	V.1	Existencia del 25% del total de docentes, como mínimo, a tiempo completo.	1	1
		V.2	Requisitos para el ejercicio de la docencia	1	1
		V.3	Selección, evaluación y capacitación docente	2	3
VI	Verificación de los servicios educativos complementarios	VI.1	Servicios de Salud	1	3
		VI.2	Servicio Social	1	2
		VI.3	Servicios Psicopedagógicos	1	2
		VI.4	Servicios Deportivos	1	3





PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIFSLB 2025 - 2026

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código	OGC-PL-GC01
Versión	01
Fecha	27/02/2025
Página	15 de 27

	básicos (servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo, entre otros)	VI.5	Servicios Culturales	1	2
		VI.6	Servicios de Seguridad y Vigilancia	1	2
		VI.7	Adecuación al entorno y protección al ambiente	1	1
		VI.8	Acervo bibliográfico	1	2
VII	Existencia de mecanismos de mediación e inserción laboral (bolsa de trabajo u otros).	VII.1	Mecanismos de mediación e inserción laboral para estudiantes y egresados.	3	7
		VII.2	Mecanismos de coordinación y alianzas estratégicas con el sector público y/o privado	1	1
VIII	CBC Complementaria: Transparencia de universidades	VIII.1	Transparencia	1	12
				55	109

Nota: Adaptado a partir del Modelo de Mantenimiento de Licencia – SUNEDU.

La UNIFSLB se allana a la evaluación de ochenta y cuatro (84) medios de verificación debido a que veinticinco (25) corresponden a medios de verificación que fueron modificados posteriormente por normativa, o son de cumplimiento de universidades nuevas, etc. Dichos medios de verificación son:

Tabla 2. Resumen de medios de verificación no aplicables a la UNIFSLB.

Condiciones Básicas de Calidad del Mantenimiento de CBC - UNIFSLB		Nº	Indicadores	Medios de Verificación (MV) no aplicables a la UNIFSLB	Total
I	Existencia de objetivos académicos, grados y títulos a otorgar y planes de estudio correspondientes	1	6	1	1
II	Oferta Educativa a crearse compatible con los fines propuestos en los instrumentos de planeamiento.	5	9	1	1
			10	1	1
			11	1	1
			12	1	1
			13	1	1
III	Investigación, Desarrollo Experimental, Innovación y Producción Artística Cultural	10	16	1	1
			17	3,4	2
			18	1	1
			21	2,3	2
			22	2,3	2
			23	2,3	2
			24	2,3	2
			25	1	1
			26	1	1
27	3	1			
IV	Líneas de investigación a ser desarrolladas.	1	37	3	1
V	Verificación de la disponibilidad de personal	0	0	0	0
VI		3	43	3	1





PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIFSLB 2025 - 2026

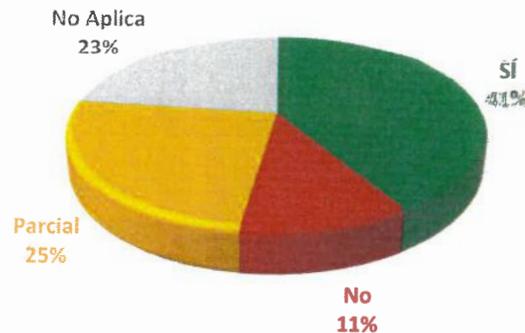
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código OGC-PL-GC01
Versión 01
Fecha 27/02/2025
Página 16 de 27

	Verificación de los servicios educativos complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo, entre otros)		45	2	1
			48	2	1
VII	Existencia de mecanismos de mediación e inserción laboral (bolsa de trabajo u otros).	0	0	0	0
VIII	CBC Complementaria: Transparencia de universidades	0	0	0	0
Total					25

Nota: A partir de la RS N°054-2017-SUNEDU y contextualizado a la UNIFSLB.

El resultado general del Diagnóstico se traduce, cuantitativamente, en el cumplimiento del sesenta y un por ciento (41%) de los medios de verificación; el cumplimiento parcial del veinticinco (25%); mientras que, la universidad no cumplió con el once (11%) de medios de verificación del modelo de mantenimiento de CBC de la Resolución de Superintendencia N°054-2017-SUNEDU, del 01 de junio de 2017.



Nota: En % de cumplimiento de avance de requerimientos del Modelo del Mantenimiento de Licencia Institucional a enero del 2025.

En relación con el mejoramiento de la calidad educativa a través de la Acreditación de Programas de Estudios no se halló evidencia de avance en el proceso. Adicionalmente, no se identificó evidencia de la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad.



PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIFSLB 2025 - 2026

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código **OGC-PL-GC01**

Versión **01**

Fecha **27/02/2025**

Página **19 de 27**



17	académicos y administrativos	Elaborar el diseño y el enfoque por procesos del SGC.	% del diseño ejecutado	Porcentaje	Alta	100%	Informe														OGC / Dependencias	S/ 0.00
18		Elaboración de planes de mejora.	% de planes de mejora	Porcentaje	Alta	100%	Planes de mejora														OGC / Dependencias	S/ 0.00
19		Implementar el SGC.	% de implementación del SGC	Porcentaje	Alta	100%	Informe de implementación														OGC / Dependencias	S/ 150,000.00
20		Evaluación y mejora del SGC.	% de evaluación y mejora	Porcentaje	Alta	100%	Informe de Auditoria														OGC / Dependencias	S/ 0.00
	C.5.Fortalecer las competencias y capacidades en calidad universitaria.	Asistencia y/o participación en redes y/o eventos especializados, relacionados a la gestión de la calidad y acreditación (pasantías, congresos, etc).	N° de asistencias a eventos o congresos de calidad	Número	Media	4	Informe de participación														OGC/Comités de calidad	S/ 0.00
22		Gestionar la implementación de actividades de capacitación y asistencias técnicas.	N° de capacitaciones y asistencias técnicas	Número	Media	1	Informe														OGC	S/ 20,000.00
23	C.6.Asegurar la satisfacción de estudiantes y grupos interés de la UNIFSLB.	Diseño e implementación de encuestas de satisfacción a estudiantes	N° encuestas aplicadas	Número	Alta	80%	Informe de satisfacción														OGC	S/ 0.00
24		Diseño e implementación de encuestas de satisfacción de las partes interesadas.	N° encuestas aplicadas	Número	Alta	100%	Informe de satisfacción														OGC	S/ 0.00
																					TOTAL	S/ 300,000.00

Nota. El presupuesto aplica para el año 2025.



PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIFSLB 2025 - 2026

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código OGC-PL-GC01

Versión 01

Fecha 27/02/2025

Página 20 de 27

9. ESTRATEGIAS: CICLO PHVA DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD:

O.C.1. Asegurar la formación integral del estudiante.

CICLO	ACTIVIDADES
Planear	Planificar actividades para promover el fortalecimiento del proceso de enseñanza – aprendizaje en el estudiante de la universidad. Planificar el desarrollo de la plana docente de la universidad. Planificar la implementación del gabinete pedagógico que brinde soporte a la labor docente. Planificar la actualización de documentos, instrumentos, directivas de gestión que coadyuben al desarrollo académico del estudiante. Actualización del modelo educativo.
Hacer	Fortalecer las competencias del cuerpo docente. Implementar actualizaciones de los documentos, planes, instrumentos de gestión que contribuyan al desarrollo de una formación por competencias. Gestionar la implementación del gabinete pedagógico.
Verificar	Monitorear las actividades de implementación en la medida que van desarrollándose. Revisar los informes de resultados del proceso de implementación. Evaluar resultados de cada proceso de implementación.
Actuar	Plantear acciones de mejora para el proceso de autoevaluación de programas de estudios. Generar reuniones para informar sobre el avance de la implementación.

O.C.2. Garantizar el mantenimiento y sostenibilidad de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC).

CICLO	ACTIVIDADES
Planear	Planear acciones para el seguimiento y la verificación de la sostenibilidad de las CBC en la universidad. Formular planes de mejora de las dependencias respectivas.
Hacer	Incorporar al personal encargado de las actividades en el cumplimiento del mantenimiento de las CBC. Realizar planes de mejora que conciernen a la Oficina de Gestión de la Calidad. Acompañar y asesorar en el cumplimiento de las CBC del Licenciamiento institucional. Monitoreo y seguimiento al cumplimiento de las CBC. Elaborar de informe del estado de cumplimiento de requerimientos y recomendaciones.
Verificar	Realizar el seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las CBC. Realizar el seguimiento y monitoreo de los planes de mejora. Revisar el cumplimiento de los requerimientos y recomendaciones. Realizar el seguimiento y en su defecto elaborar la solicitud de modificación de licenciamiento (nuevos programas de estudio).
Actuar	Ejecutar acciones correctivas para el cumplimiento de las CBC del licenciamiento institucional. Realizar reuniones con autoridades y responsables, para informar sobre las verificaciones y acciones de mejora.





**PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA
UNIFSLB 2025 - 2026**

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código OGC-PL-GC01
Versión 01
Fecha 27/02/2025
Página 21 de 27

O.C.3. Acreditar los programas de estudios alineados a los estándares nacionales y/o internacionales.

CICLO	ACTIVIDADES
Planear	Planificar acciones para sensibilizar, promover y fortalecer el proceso de autoevaluación y mejora continua del proceso enseñanza – aprendizaje en la universidad. Formular acciones o estrategias de mejora con las oficinas o unidades respectivas. Elaborar instrumentos de autoevaluación y mejora.
Hacer	Capacitar al comité de calidad mediante capacitaciones, talleres, etc. Realizar eventos de sensibilización, capacitación de coaching para docentes, administrativos, grupos de interés. Realizar ejercicios de autoevaluación como mecanismo de mejora continua. Gestionar evaluaciones externas con fines de acreditación de programas de estudios. Apoyar en diversas unidades / oficinas con la implementación de planes de mejora.
Verificar	Monitorear las actividades de implementación de acciones. Revisar el informe de autoevaluación. Revisar y evaluar el impacto de las capacitaciones.
Actuar	Programar acciones de mejora para el proceso de autoevaluación de programas de estudio. Realizar reuniones de coordinación para informar avance de la autoevaluación institucional.

O.C.4. Implementar el Sistema de Gestión de la Calidad para la mejora continua de los procesos académicos y administrativos, coherentes a la propuesta educativa.

CICLO	ACTIVIDADES
Planear	Elaborar actividades en etapa del diseño. Elaborar diseño de procedimientos, instrumentos, similares. Revisar metodologías, modelo de sistemas viables y gestión de procesos. Elaborar plan de actividades para la implementación del SIG. Planificar actividades para verificar la operatividad. Planificar acciones correctivas con respectivas dependencias.
Hacer	Elabora diseño del modelo de del SIG así como de la gestión de procesos. Elaborar documentos de gestión y documentos propios del sistema. Realizar capacitaciones para el equipo profesional involucrado en el sistema. Acompañar a los responsables de los procesos en la ejecución de procedimientos. Mejorar capacidades del equipo de gestores.
Verificar	Revisar documentos de gestión y documentos del sistema. Evaluar las capacitaciones y eventos de sensibilización. Revisar informes de observaciones y no conformidades. Realizar monitoreo y seguimiento de procesos. Gestionar auditorías externas. Realizar seguimiento de certificaciones.





PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIFSLB 2025 - 2026

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código OGC-PL-GC01

Versión 01

Fecha 27/02/2025

Página 22 de 27

Actuar	Reajustar documentos de gestión y documentos propios del sistema. Elaborar planes de mejora, redefiniendo actividades. Realizar talleres para innovaciones del SIG. Elaborar acciones de mejora del desempeño de procesos.
--------	---

O.C.5. Fortalecer las competencias y capacidades en calidad universitaria.

CICLO	ACTIVIDADES
Planear	Planificar acciones para el fortalecimiento de capacidades de los miembros de la comunidad universitaria relacionado a la calidad educativa. Planificar acciones de fortalecimiento de capacidades técnicas. Planificar acciones para la elaboración del expediente de la nueva oferta educativa.
Hacer	Implementar los planes de fortalecimiento de capacidades de las dependencias involucradas en el proceso de licenciamiento. Asistir a eventos de intercambio de experiencias de éxito em temas de calidad y acreditación educativa. Ejecutar acciones de los planes de fortalecimiento de competencias y capacidades.
Verificar	Realizar monitoreo y seguimiento a los procesos de fortalecimiento de capacidades en calidad universitaria. Gestionar verificaciones y elaboración de informes de control. Evaluar resultado de las capacitaciones.
Actuar	Realizar reuniones de coordinación con la finalidad de plantear acciones de mejora del desempeño de los procesos.



O.C.6. Asegurar la satisfacción de estudiantes y grupos de interés de la UNIFSLB.

CICLO	ACTIVIDADES
Planear	Planificar procedimientos e instrumentos para asegurar la satisfacción de los estudiantes y grupos de interés. Elaborar instrumentos para medir la satisfacción de estudiantes. Elaborar instrumentos para medir la satisfacción de las partes interesadas.
Hacer	Aplicar los instrumentos de satisfacción de los estudiantes y partes interesadas de la universidad. Realizar sensibilizaciones a los estudiantes y partes interesadas sobre el proceso de la mejora continua. Gestionar la aplicación de instrumentos a estudiantes y partes interesadas. Sistematizar y recopilar la información.
Verificar	Monitorear y hacer el seguimiento del logro de objetivos. Revisar el informe de resultados. Evaluar los resultados de la aplicación de instrumentos.
Actuar	Plantear estrategias de mejora del procedimiento de satisfacción de los estudiantes y de los grupos de interés de la universidad. Realizar reuniones para exponer los resultados obtenidos de la aplicación de encuestas.



PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIFSLB 2025 - 2026

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código OGC-PL-GC01

Versión 01

Fecha 27/02/2025

Página 23 de 27

10.FICHA TÉCNICA DE MEDICIÓN DE LOS INDICADORES

OC01	Asegurar la formación integral del estudiante.	
Nombre del indicador	Porcentaje de actualización del modelo educativo	
Objetivo	Actualización del modelo educativo	
Variables	Número de componentes actualizados	
	Número total de componentes	
Fórmula de cálculo del indicador	$\frac{N^{\circ} \text{ de componentes actualizados}}{\text{Total de componentes}} * 100$	
Responsable	Oficina de Gestión de la Calidad	
Unidad	Porcentaje (%)	
Periodicidad	Anual	
Línea base	No definido	
Logros esperados	2025	2026
	100	100
Nombre del indicador	Porcentaje de planes de estudios actualizados por competencias	
Objetivo	Actualizar los planes de estudios por un enfoque por competencias	
Variables	Número de planes de estudio actualizados.	
	Número total de planes de estudios: Actualmente contamos con 6 planes de estudio.	
Fórmula de cálculo del indicador	$\frac{N^{\circ} \text{ de Planes de E. actualizados}}{\text{Total de Planes de Estudios}} * 100$	
Responsable	Oficina de Gestión de la Calidad	
Unidad	Porcentaje (%)	
Periodicidad	Anual	
Línea base	No definido	
Logros esperados	2025	2026
	50	100
Nombre del indicador	Porcentaje de implementación del sistema de evaluación de aprendizaje (SEA)	
Objetivo	Actualización del sistema de evaluación de aprendizaje	
Variables	Número de componentes del SEA actualizados	
	Número total de componentes del SEA	
Fórmula de cálculo del indicador	$\frac{N^{\circ} \text{ de componentes del SEA actualizado}}{\text{Total de componentes del SEA}} * 100$	
Responsable	Oficina de Gestión de la Calidad	
Unidad	Porcentaje (%)	
Periodicidad	Anual	
Línea base	No definido	
Logros esperados	2025	2026
	50	100
OC02	Garantizar el mantenimiento y sostenibilidad de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC).	
Nombre del indicador	Porcentaje de cumplimiento de la sostenibilidad de las CBC de Licenciamiento Institucional (LI)	





**PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA
UNIFSLB 2025 - 2026**
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código OGC-PL-GC01
Versión 01
Fecha 27/02/2025
Página 24 de 27

Objetivo	Determinar el porcentaje de cumplimiento de los indicadores para el mantenimiento de licencia institucional.			
Variables	Número de indicadores cumplidos			
	Número total de indicadores (LI): 55 indicadores del mantenimiento de las CBC			
Fórmula de cálculo del indicador	$\frac{N^{\circ} \text{ de indicadores cumplidos (LI)}}{\text{Total de indicadores (LI)}} * 100$			
Responsable	Oficina de Gestión de la Calidad			
Unidad	Porcentaje (%)			
Periodicidad	semestral			
Línea base	60%			
Logros esperados	2025-1	2025-2	2026-1	2026-2
	70	100	100	100
Nombre del indicador	Porcentaje de cumplimiento los requerimientos y recomendaciones (RQ Y RC)			
Objetivo	Determinar el porcentaje de cumplimiento de los RQ y RC			
Variables	Número de requerimientos y recomendaciones cumplidos			
	Número total de requerimientos y recomendaciones			
Fórmula de cálculo del indicador	$\frac{N^{\circ} \text{ de RQ y RC cumplidos}}{\text{Total de RQ y RC}} * 100$			
Responsable	Oficina de Gestión de la Calidad			
Unidad	Porcentaje (%)			
Periodicidad	Anual			
Línea base	No definido			
Logros esperados	2025		2026	
	80		100	
Nombre del indicador	Porcentaje de cumplimiento del mantenimiento de las CBC de la nueva oferta educativa (NOE)			
Objetivo	Determinar el porcentaje de cumplimiento de la nueva oferta educativa			
Variables	Número de indicadores cumplidos de la NOE			
	Número total de indicadores: 55 indicadores correspondientes a los 3 nuevos programas de estudios ofertados.			
Fórmula de cálculo del indicador	$\frac{N^{\circ} \text{ de indicadores cumplidos de la NOE}}{\text{Total de indicadores de NOE}} * 100$			
Responsable	Oficina de Gestión de la Calidad			
Unidad	Porcentaje (%)			
Periodicidad	semestral			
Línea base	No definido			
Logros esperados	2025		2026	
	100		100	
Nombre del indicador	Porcentaje de elaboración de los expedientes de modificación de licencia institucional (MLI)			
Objetivo	Determinar el porcentaje de elaboración de expedientes de modificación de licencia institucional para ampliar y mejorar la oferta educativa			





**PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA
UNIFSLB 2025 - 2026**
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código	OGC-PL-GC01
Versión	01
Fecha	27/02/2025
Página	25 de 27



Variables	Número de expedientes de modificación de licencia elaborados	
	Número total de expedientes de modificación de licencia propuestos	
Fórmula de cálculo del indicador	$\frac{N^{\circ} \text{ de expedientes de MLI elaborados}}{\text{Total de expedientes de MLI propuestos}} * 100$	
Responsable	Oficina de Gestión de la Calidad	
Unidad	Porcentaje (%)	
Periodicidad	Anual	
Línea base	No definido	
Logros esperados	2025	2026
	50	100
OC03	Acreditar los programas de estudios alineados a los estándares de calidad nacionales y/o internacionales	
Nombre del indicador	Porcentaje comités de calidad conformados y registrados	
Objetivo	Determinar el porcentaje de comités de calidad conformados y registrados (6 comités de calidad)	
Variables	Número de comités de calidad conformados y registrados	
	Número total de comités de calidad propuestos	
Fórmula de cálculo del indicador	$\frac{N^{\circ} \text{ de comités de calidad conformados y resgistrados}}{\text{Total de comités de calidad propuestos}} * 100$	
Responsable	Oficina de Gestión de la Calidad	
Unidad	Porcentaje (%)	
Periodicidad	semestral	
Línea base	0	
Logros esperados	2025	2026
	50	100
Nombre del indicador	Porcentaje de talleres de sensibilización en calidad y acreditación	
Objetivo	Ejecutar talleres de sensibilización en calidad y acreditación propuestos	
Variables	Número de comités de talleres de sensibilización en calidad y acreditación realizados	
	Número total de talleres de sensibilización en calidad y acreditación propuestos	
Fórmula de cálculo del indicador	$\frac{N^{\circ} \text{ de talleres en calidad y acreditación realizados}}{\text{Total de talleres en calidad y acreditación propuestos}} * 100$	
Responsable	Oficina de Gestión de la Calidad	
Unidad	Porcentaje (%)	
Periodicidad	semestral	
Línea base	No definido	
Logros esperados	2025	2026
	100	100
Nombre del indicador	Porcentaje de implementación del modelo de acreditación por programa de estudio	
Objetivo	Implementar el modelo de acreditación por cada programa de estudio	
Variables	Número de estándares cumplidos	
	Número total de estándares establecidos	



**PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA
UNIFSLB 2025 - 2026**
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código OGC-PL-GC01
Versión 01
Fecha 27/02/2025
Página 26 de 27

Fórmula de cálculo del indicador	$\frac{N^{\circ} \text{ de estándares cumplidos}}{\text{Total de estándares establecidos}} * 100$	
Responsable	Oficina de Gestión de la Calidad	
Unidad	Porcentaje (%)	
Periodicidad	Anual	
Línea base	No definido	
Logros esperados	2025	2026
	50	100
OC04	Implementar el Sistema de Gestión de la Calidad para la mejora continua de los procesos académicos y administrativos, coherentes a la propuesta educativa.	
Nombre del indicador	Porcentaje de procesos documentados	
Objetivo	Planificar la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad	
Variables	Número de procesos documentados	
	Número total de procesos existentes	
Fórmula de cálculo del indicador	$\frac{N^{\circ} \text{ de procesos documentados}}{\text{Total de procesos existentes}} * 100$	
Responsable	Oficina de Gestión de la Calidad	
Unidad	Porcentaje (%)	
Periodicidad	Anual	
Línea base	No definido	
Logros esperados	2025	2026
	50	100
OC05	Fortalecer las competencias y capacidades en calidad universitaria.	
Nombre del indicador	Porcentaje de cursos-taller realizados	
Objetivo	Determinar el porcentaje de cursos-taller para fortalecer las capacidades del recurso humano de la universidad	
Variables	Número de cursos-taller ejecutados	
	Número total de cursos-taller propuestos	
Fórmula de cálculo del indicador	$\frac{N^{\circ} \text{ de cursos - taller ejecutados}}{\text{Total de cursos - taller programados}} * 100$	
Responsable	Oficina de Gestión de la Calidad	
Unidad	Porcentaje (%)	
Periodicidad	Anual	
Línea base	No definido	
Logros esperados	2025	2026
	50	100
Nombre del indicador	Porcentaje de participaciones en eventos de calidad y acreditación universitaria	
Objetivo	Determinar el porcentaje de participación en eventos de calidad y acreditación universitaria	
Variables	Número de participaciones	
	Número total de eventos programados	
Fórmula de cálculo del indicador	$\frac{N^{\circ} \text{ de participaciones}}{\text{Total de eventos}} * 100$	





**PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA
UNIFSLB 2025 - 2026**

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código OGC-PL-GC01

Versión 01

Fecha 27/02/2025

Página 27 de 27

Responsable	Oficina de Gestión de la Calidad			
Unidad	Porcentaje (%)			
Periodicidad	semestral			
Línea base	No definido			
Logros esperados	2025		2026	
	100		100	
OC06	Asegurar la satisfacción de estudiantes y grupos de interés			
Nombre del indicador	Porcentaje de satisfacción de los estudiantes			
Objetivo	Determinar el porcentaje de satisfacción de los estudiantes			
Variables	Número de estudiantes satisfechos			
	Número total de estudiantes encuestados			
Fórmula de cálculo del indicador	$\frac{N^{\circ} \text{ de estudiantes satisfechos}}{N^{\circ} \text{ total de estudiantes encuestados}} * 100$			
Responsable	Oficina de Gestión de la Calidad			
Unidad	Porcentaje (%)			
Periodicidad	semestral			
Línea base	No definido			
Logros esperados	2025-1	2025-2	2026-1	2026-2
	60	70	80	100
Nombre del indicador	Porcentaje de satisfacción de las partes interesadas			
Objetivo	Determinar el porcentaje de satisfacción de las partes interesadas			
Variables	Número de partes interesadas satisfechas			
	Número total de partes interesadas encuestadas			
Fórmula de cálculo del indicador	$\frac{N^{\circ} \text{ de partes interesadas satisfechas}}{N^{\circ} \text{ total de partes interesadas encuestadas}} * 10$			
Responsable	Oficina de Gestión de la Calidad			
Unidad	Porcentaje (%)			
Periodicidad	Anual			
Línea base	No definido			
Logros esperados	2025		2026	
	70		100	



11. REFERENCIAS

- Congreso de la República. (2023). *Ley N°28044*. Congreso de la República. <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/118378-28044>
- El Peruano. (2024). *RV N°144 - 2024 - MINEDU*. El Peruano. <https://diariooficial.elperuano.pe/Normas>
- Sineace. (2017). *Modelo de acreditación para programas de estudios de educación superior universitaria*. Sineace. <https://repositorio.sineace.gob.pe/repositorio/handle/20.500.12982/4086>
- UNIFSLB. (2023). *Estatuto*. UNIFSLB. <https://www.unibagua.edu.pe/>
- UNIFSLB. (2024). *Ley de Creación N°29614*. UNIFSLB. <https://www.unibagua.edu.pe/universidad/historia>